



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813."

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09/06/13 Hs. 12:50
Numero:	687 Fojas: 4
Expte. N°	1048/99
Girado:	Santana
Recibido:	Santana

NOTA N° 121 /2013.

LETRA: MUN. U

Referente: Resolución C.D N° 037 / 2.013.-

USHUAIA, 05 JUN 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D N° 037 / 2.013.

Al respecto remito adjunto para su conocimiento Nota S.G.P.E.C.N° 35 /13, dando cumplimiento de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico
Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.”

Referente: Resolución C.D N° 037 / 2.013.

NOTA S.G.P.E y C.G. N° 35 / 2013.-

Sr. Intendente

Municipalidad de Ushuaia

Dn. Federico SCIURANO

Me dirijo a usted a efectos de dar cumplimiento al requerimiento efectuado a través de la resolución indicada en la referencia, mediante la cual se solicita documentación técnica relativa a la 1º, 2º y 3º Etapa de Urbanización según Anexo I de la normativa vigente en materia de urbanizaciones y el Código de Planeamiento de la ciudad de Ushuaia.-

A tales efectos se remite copia de Informe S.S.PL. y P.U. N° 03/2013.

Se eleva a su consideración.



Dra. ADRIANA CHAPPERON
SECRETARIA GENERAL DE PLANEAMIENTO
ESTRATEGICO Y COORDINACION DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Sra. Secretaria de Coord. G y P.E.

Me dirijo a Usted en atención a la Resolución N°: 37/2013 dada en Sesión Ordinaria de fecha 13/03/2013, mediante la cual el Concejo Deliberante solicita documentación técnica sobre el proyecto de urbanización del Valle de Andorra y en virtud a la misma se informa a Ud. lo siguiente:

- A la fecha este Municipio cuenta con anteproyecto general de trama circulatoria y conformación de macizos referido a las 176 has, desafectadas del uso público mediante Ordenanza Municipal N°: 3926. En atención a lo establecido en el Decreto Municipal N° 465/2012 que instituye las Mesas de Participación y conforme a lo oportunamente mencionado a los referentes del sector, el mismo ha sido postergado, con la intención de generar en conjunto alternativas de proyecto consensuadas respecto de las distintas realidades de cada sector, las necesidades de suelo urbano de la ciudad (demanda habitacional inscripta), la viabilidad técnica y la normativa vigente.
- Por otra parte, ya se encuentra conformado el equipo técnico multidisciplinario, trabajando éste en forma directa en el sector con los vecinos. En una primera instancia y de acuerdo a lo convenido con los referentes, se han abocado a los problemas identificados como de carácter urgente, haciendo el equipo de nexo o conexión con el área Municipal de incumbencia según corresponda (Subsecretaría de Servicios Públicos, Desarrollo y Promoción Social, Obras Públicas, Etc.) y a la evaluación de todos los pedidos de ingresos de materiales que se encontraban pendientes de verificación. En forma paralela, este equipo destina un porcentaje de su tiempo a la planificación de las tareas de proyecto, es así que se encuentra en trámite la contratación el relevamiento de existencias, de aproximadamente 26has que comprenden el sector denominado "Antiguos Leñadores". El equipo de topografía Municipal ha finalizado los relevamientos de los sectores denominados "Cuesta del valle" y "Andorra la Bella", lo que permitirá en el corto plazo desarrollar el proyecto del sector contiguo a las primeras 64has ya urbanizadas, de aproximadamente 47 nuevas hectáreas. Se encuentra en actualización el relevamiento social a cargo de los equipos técnicos municipales, conjuntamente con los vecinos del sector.
- La Coordinación de los equipos técnicos arriba mencionados, trabaja en la conformación de los equipos de evaluación de los proyectos de emprendimientos productivos, conforme a lo establecido en la Ordenanza N°: 3685, habiendo tomado contacto oportunamente la Secretaria de Desarrollo y Gestión Urbana con la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia, para poder contar su apoyo en esta tarea.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Es necesario finalizar con las tareas mencionadas, para poder continuar con las subsiguientes etapas de proyecto. Se eleva el presente a su consideración, y a los efectos que estime corresponder.

INFORME S.S.PL y P.U. Nº 03 /13.-
USHUAIA,
ro

Rodolfo A. ORDONEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia